

24348 ORDEN de 17 de octubre de 1985 por la que se convoca el Encuentro Nacional de Música Folk 1986, para jóvenes intérpretes.

Ilmos. Sres.: Con la finalidad de favorecer la promoción de jóvenes intérpretes de música folk, a propuesta del Instituto de la Juventud, y teniendo en cuenta el acuerdo previo del mismo con las Direcciones Generales encargadas de los Servicios de Juventud en las Comunidades Autónomas, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se convoca el Encuentro Nacional de Música Folk 1986, para jóvenes intérpretes.

Art. 2.º Podrán tomar parte en el mismo todos los conjuntos que reúnan las condiciones que se especifican en las bases anexas a la presente Orden.

Art. 3.º El Instituto de la Juventud adoptará las medidas necesarias para el desarrollo de esta actividad.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de octubre de 1985.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto de la Juventud.

ANEXO QUE SE CITA

Bases

Primera.-Participantes: En este Encuentro participarán los conjuntos españoles, profesionales o aficionados, que interpreten música folk propuestos por los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas que hayan convocado este tipo de encuentros y decidan participar en el Nacional, a razón de un conjunto por cada Comunidad Autónoma. En todo caso, los conjuntos que se propongan deberán cumplir los requisitos establecidos en esta base, en la tercera y la quinta.

Si alguna Comunidad Autónoma no convocara encuentros de estas características, los conjuntos residentes en su ámbito territorial podrán inscribirse directamente en el Instituto de la Juventud, que seleccionará a uno de ellos, en cada Comunidad, para participar en el Encuentro Nacional.

Los miembros de los conjuntos participantes tendrán como máximo treinta años de edad al 31 de diciembre de 1986.

Segunda.-Inscripción:

a) Los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas que convoquen encuentros de música folk y hayan decidido participar en el Encuentro Nacional, deberán comunicarlo oficialmente antes del 31 de diciembre de 1985.

b) Los grupos a que se refiere el párrafo segundo de la base anterior, deberán realizar en el Instituto de la Juventud la inscripción correspondiente antes del 28 de febrero de 1986, por cualquiera de los medios previstos en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de la Juventud comunicará oportunamente a dichos conjuntos el fallo de la selección de participantes en el Encuentro Nacional, antes del 15 de abril de 1986.

Tercera.-Documentación: Con el boletín de inscripción debidamente cumplimentado según modelo que figura al final de estas bases, deberá remitirse:

a) Curriculum (año de fundación, fuentes de inspiración, recogida de temas, letras y melodías, actuaciones, críticas, etc.).

b) Relación nominal de los componentes del grupo, especificando la edad e instrumentos que tocan cada uno (acompañar fotocopia del documento nacional de identidad).

c) Una cinta cassette grabada recientemente, con la mayor claridad posible, por el conjunto.

Cuarta.-Desarrollo: Los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas, una vez finalizados los encuentros de las mismas, remitirán debidamente cumplimentado el boletín de inscripción del conjunto invitado, junto con la documentación a que hace referencia la base anterior, al Instituto de la Juventud, hasta el 15 de abril de 1986.

Los conjuntos a que se refiere el párrafo segundo de la base primera, remitirán directamente al Instituto de la Juventud (calle José Ortega y Gasset, 71, 28006 Madrid), dicho boletín y la documentación a que se refiere la base anterior, según se señala en el apartado b) de la base segunda.

Quinta.-Cada conjunto participante en el Encuentro realizará una actuación de cuarenta y cinco minutos de duración. El orden de las actuaciones se fijará previo sorteo.

Sexta.-Dirección Técnica: El Instituto de la Juventud designará una Dirección Técnica para todas las actividades concernientes al Encuentro.

Séptima.-Encuentro Nacional: Al mismo asistirán un máximo de 17 conjuntos intérpretes de música folk. Se celebrará en Toledo,

durante la primera quincena del mes de junio de 1986, con la colaboración de la Dirección General de Educación, Juventud y Deporte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y del excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.

Octava.-Premios: Se concederán los siguientes premios:

Premio al mejor grupo folk tradicional: 200.000 pesetas, grabación de un disco LP y diploma.

Premio al mejor grupo folk actual: 200.000 pesetas, grabación de un disco LP y diploma.

Premio a la mejor labor de recuperación del folklore: 100.000 pesetas y diploma.

Premio a la mejor labor de actualización del folklore: 100.000 pesetas y diploma.

Novena.-La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas sus bases.

ENCUENTRO NACIONAL DE MUSICA FOLK 1986

BOLETIN DE INSCRIPCION

Nombre del conjunto:
Nombre del representante:
Domicilio:
Localidad: Teléfono:
Código postal:

Temas que presentan al Encuentro

	Título	Autores de la música	Autores de la letra
1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.

(Lugar, fecha y firma del Director del grupo).

..... a de de 19

Firmado

24349 ORDEN de 17 de octubre de 1985 por la que se convoca el Encuentro Nacional de Polifonía 1986, para coros de jóvenes.

Ilmos. Sres.: Continuando la labor de este Ministerio en la promoción de las actividades musicales de los jóvenes, y teniendo en cuenta el acuerdo previo del mismo con las Direcciones Generales encargadas de los Servicios de Juventud en las Comunidades Autónomas, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se convoca el Encuentro Nacional de Polifonía 1986, para coros de jóvenes que reúnan las condiciones que se especifican en las bases anexas a la presente Orden.

Art. 2.º El Instituto de la Juventud adoptará las medidas necesarias para el desarrollo de esta actividad.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de octubre de 1985.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto de la Juventud.

ANEXO QUE SE CITA

Bases

Primera.-El Encuentro tendrá carácter convivencial y no competitivo.

Los coros en sus intervenciones deben interpretar obligatoriamente tres composiciones de polifonía escrita para coro «a capella», sin instrumentos.

Segunda.-Participantes.

En este Encuentro participarán los coros de jóvenes propuestos por los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas que hayan convocado encuentros y decidan participar en el Nacional, a razón de un coro por cada Comunidad Autónoma. En todo caso los coros que se propongan deberán cumplir los requisitos de esta base y las de la precedente.